

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-2568** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Publicación 21 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
----------	-------	--------	-----------	---------

2018/225	BMW	5	7659BZX	B39721394
2018/256	FIAT	SEICENTO	IB6170DG	X3231989Y
2018/257	FIAT	PUNTO	6867CBT	72069956P
2018/275	NISSAN	ALMERA	5864BTF	X2111937P
2018/278	MITSUBISHI	SPACE RUNNER	A5753DV	Y2644907J
2018/279	PEUGEOT	206	6195DWF	13636845F
2019/2	FIAT	SEICENTO	2779BZB	13904702Y
2019/20	SUZUKI	AP 50	C5284BFG	722854701N
2019/23	PEUGEOT	306	1442BBY	13765157W
2019/25	RENAULT	TWINGO	VA7099AD	13718742R
2019/28	CITROEN	C5	6164BNC	20218365P

Santander, 18 de marzo de 2019.  
El intendente-Jefe de la Policía Local,  
Gustavo Zabala Marotías.

2019/2568